

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Decreto 1.798/1962, de 20 de julio, por el que cesa en el cargo de Director General de Turismo don Mariano de Urzáiz y Silva.—Página 1.876.

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Bajas.

O. M. 3.140/62 (D) por la que se dispone cause baja en la Sección Naval de la Milicia Universitaria el Cabo primero D. Ignacio Dorao Orduña.—Página 1.876.

O. M. 3.141/62 (D) por la que se dispone cause baja en la Sección Naval de la Milicia Universitaria el Cabo segundo D. Mario Velasco Fabre.—Página 1.876.

O. M. 3.142/62 (D) por la que se dispone cause baja en la Sección Naval de la Milicia Universitaria el Cabo segundo D. José Domínguez Millán.—Página 1.876.

O. M. 3.143/62 (D) por la que se dispone cause baja en la Sección Naval de la Milicia Universitaria el Cabo segundo D. Luis María Elguezábal Cortajarena.—Páginas 1.876 y 1.877.

INTENDENCIA GENERAL

Gratificación de destino.

O. M. 3.144/62 por la que se reconoce derecho al percibo de la gratificación de destino a favor del Auxiliar Ad-

ministrativo de primera de la Maestranza de la Armada doña Margarita Foy Francia.—Página 1.877.

O. M. 3.145/62 por la que se reconoce derecho al percibo de la gratificación de destino a favor del Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada doña Carmen Pérez Cuesta.—Página 1.877.

O. M. 3.146/62 por la que se reconoce derecho al percibo de la gratificación de destino a favor del Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada doña María Rey Couceiro.—Página 1.877.

O. M. 3.147/62 por la que se reconoce derecho al percibo de la gratificación de destino a favor del Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada doña Natividad Martín y García de la Vega.—Página 1.877.

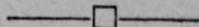
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 11 de septiembre de 1962 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.878.

EDICTOS



DECRETOS

Ministerio de Información y Turismo

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que cesé en el cargo de Director General de Turismo don Mariano de Urzáiz y Silva, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

(Del B. O. del Estado núm. 174, pág. 10.222.)

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Milicia Naval Universitaria.

Bajas.

Orden Ministerial núm. 3.140/62 (D).—De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Sección Naval de la Milicia Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone que el Cabo primero D. Ignacio Dorao Orduña, Estudiante de la carrera de Arquitectura, clasificado para el Cuerpo General, Especialidad de Artillería, cause baja definitiva en dicha Organización, quedando obligado a completar en filas, con el citado empleo de Cabo primero, el mismo tiempo que lo hayan hecho los inscriptos de su reemplazo, precisamente en buques en tercera situación, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22 de enero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 23) y 2 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 3).

Su incorporación deberá efectuarla en la fecha y en el buque que determine el Servicio de Personal.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.141/62 (D).—De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Sección Naval de la Milicia Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone que el Cabo segundo D. Mario Velasco Fabre, Estudiante de la carrera de Perito Industrial, Electricista, clasificado para el Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Electricidad, cause baja definitiva en dicha Organización, quedando obligado a completar en filas, con el citado empleo de Cabo segundo, el mismo tiempo que lo hayan hecho los inscriptos de su reemplazo, precisamente en buques en tercera situación, con arreglo a

lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23) y 2 de enero de 1956 (D. O. núm. 3).

Su incorporación deberá efectuarla en la fecha y en el buque que determine el Servicio de Personal.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.142/62 (D).—De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Sección Naval de la Milicia Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone que el Cabo segundo D. José Domínguez Millán, Estudiante de la carrera de Perito Industrial, clasificado para el Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Artillería, cause baja definitiva en dicha Organización, por abandono de dichos estudios, quedando obligado a completar en filas, con el citado empleo de Cabo segundo, el mismo tiempo que lo hayan hecho los inscriptos de su reemplazo, precisamente en buques en tercera situación, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22 de enero de 1952 (D. O. número 23) y 2 de enero de 1956 (D. O. núm. 3).

Su incorporación deberá efectuarla en la fecha y en el buque que determine el Servicio de Personal.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.143/62 (D).—De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Sección Naval de la Milicia Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone que el Cabo segundo D. Luis María Elguezábal Cortajarena, Estudiante de la carrera de Perito Industrial, clasificado para el Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Artillería, cause baja definitiva en dicha Organización, quedando obligado a completar en filas, con el citado empleo de Cabo segundo, el mismo tiempo

que lo hayan hecho los inscriptos de su reemplazo, precisamente en buques en tercera situación, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23) y 2 de enero de 1956 (D. O. núm. 3).

Su incorporación deberá efectuarla en la fecha y en el buque que determine el Servicio de Personal.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INTENDENCIA GENERAL

Gratificación de destino.

Orden Ministerial núm. 3.144/62.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Se reconoce a favor del Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza doña Margarita Foy Francia derecho al percibo de la gratificación de destino correspondiente a los Segundos del Cuerpo de Suboficiales y asimilados, acumulable, para determinar su haber pasivo, por haber pasado a formar parte de la Maestranza de la Armada en virtud del acoplamiento dispuesto por el Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287) y ostentar, con anterioridad a su ingreso en la misma, asimilación de Sargento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 1.778/62 (DIARIO OFICIAL núm. 122).

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir del día 1 de enero de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.145/62.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Se reconoce a favor del Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza doña Carmen Pérez Cuesta derecho al percibo de la gratificación de destino correspondiente a los Segundos del Cuerpo de Suboficiales y asimilados, acumulable, para determinar su haber pasivo, por haber pasado a formar parte de la Maestranza de la Armada en virtud del acoplamiento dispuesto por el Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287) y ostentar, con anterioridad a su ingreso en la misma, asimilación de Sargento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 1.778/62 (DIARIO OFICIAL núm. 122).

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir del día 1 de enero de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.146/62.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Se reconoce a favor del Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada doña María Rey Couceiro derecho al percibo de la gratificación de destino correspondiente a los Segundos del Cuerpo de Suboficiales y asimilados, acumulable, para determinar su haber pasivo, por haber pasado a formar parte de la Maestranza de la Armada en virtud del acoplamiento dispuesto por el Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287) y ostentar, con anterioridad a su ingreso en la misma, asimilación de Sargento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 1.778/62 (DIARIO OFICIAL núm. 122).

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir del día 1 de enero de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.147/62.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Se reconoce a favor del Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza doña Natividad Martín y García de la Vega derecho al percibo de la gratificación de destino correspondiente a los Segundos del Cuerpo de Suboficiales y asimilados, acumulable, para determinar su haber pasivo, por haber pasado a formar parte de la Maestranza de la Armada en virtud del acoplamiento dispuesto por el Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287) y ostentar, con anterioridad a su ingreso en la misma, asimilación de Sargento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 1.778/62 (DIARIO OFICIAL núm. 122).

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir del día 1 de enero de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**Ministerio del Ejército.****CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.**

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo de Intendencia.

Coronel, activo, D. Antonio Escolano y Moreno, con antigüedad de 11 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General.

Capitán de Fragata, activo, D. Pascual Pery Junquera, con antigüedad de 30 de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina.

Teniente, activo, D. Juan Luis Gil González, con antigüedad de 8 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas.

Comandante, activo, D. José Ferreiro Sotelo, con antigüedad de 14 de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables.

Mayor de primera, activo, D. Nicolás Fernández Soto, con antigüedad de 1 de mayo de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería de Marina.

Teniente, activo, D. Eulogio Pérez Ramírez, con antigüedad de 1 de junio de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Antonio Aguilar Arnáez, con antigüedad de 1 de junio de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Salvador Suárez Domínguez, con antigüedad de 1 de junio de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Manuel Vázquez Mendoza, con antigüedad de 1 de junio de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Patentado de Oficinas.

Oficial segundo, activo, D. Manuel Requeijo Vizoso, con antigüedad de 14 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Celadores.

Mayor de primera de Puerto y Pesca, activo, don Juan Pombo Valera, con antigüedad de 28 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.

MARTIN ALONSO

(Del D. O. del Ejército núm. 214, pág. 1.113.)

EDICTOS

(370)

Don José Amar Santos, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de expediente número 6 de 1962, instruido por pérdida de la Tarjeta de Identidad Militar del Capitán de Intendencia de la Armada D. Francisco Palomo Colorado,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de 17 del actual, recaído en dicho expediente, se ha declarado nula y sin valor alguno la citada Tarjeta; incurriendo en responsabilidad la persona que la encuentre y no la entregue a las Autoridades de Marina.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Comandante, Juez instructor, José Amar Santos.